Unidad Nacional de Protección	**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PSA-UNP-052-2026**	Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 procede a efectuar la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Se informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **PSA-UNP-052-2026**, para que conozca y participe de acuerdo con la siguiente información, indicando que las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

- **NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:** UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP.
- **DIRECCIÓN**: Carrera 44 No. 20-21, Bogotá D.C.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@unp.gov.co

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones y demás documentos, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados, para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.

3.1 **CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

De acuerdo con la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas), que se encuentra en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el código que corresponde al objeto contractual mencionado es el siguiente:

GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
F – SERVICIOS	**92** - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	**12**-Seguridad y Protección Personal	**18**- Servicios de Carros Blindados y Transporte de Valores

CÓDIGO	92121800

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este Estudio Previo, se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1955 de 2019, 2069 de 2021, 2195 de 2022, el Decreto - Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 1860 de 2021 ,el decreto 680 de 2021 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la UNP y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere éste Estudio Previo corresponde a la de Selección Abreviada a que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que el objeto de la presente contratación lo desarrolla la UNP, en desarrollo de su función de articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección y dado que el objeto de la presente contratación busca ejecutar actividades de protección de personas amenazadas mediante la implementación de esquemas que protejan su seguridad.

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la "selección abreviada" en frente de la celebración de:

"h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden".

En concordancia con la precitada disposición legal, el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.25. Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de loS

programas a los que se refiere el literal (h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía"

Corolario de lo anterior, se procederá de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto del procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía.

5. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 80 de 1993, la Unidad Nacional de Protección, invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución será hasta el 31 de octubre de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, de acuerdo con las asignaciones presupuestales..

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los proponentes deberán presentar su oferta, antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II.

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que conlleva contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados, para la estructuración del proceso en curso, la Unidad Nacional de Protección establece el presupuesto oficial hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($67.940.772.572,00)**, incluido IVA y demás impuestos tasas contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR DE PRESUPUESTO
GRUPO 2	$32.570.173.296,00
GRUPO 3	$25.462.779.318,00
GRUPO 4	$9.907.819.958,00

TOTAL, DE LA OPERACIÓN	**$ 67.940.772.572,00**

Para la presente contratación requerida por la Unidad Nacional de Protección – UNP, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 272026 del 12 de mayo de 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente y realizada la consulta en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO

Acuerdo Comercial	¿Vigente ?	Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Israel	SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas,-individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN la escogencia al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los cuales se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica, **b)** Capacidad financiera, **c)** Condiciones de experiencia y demás requisitos de carácter técnico.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Con base en lo expuesto, la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Licitación Pública definida en el artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007.

Los requisitos habilitantes, así como los factores de calificación se encuentran detallados en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO es susceptible de ser limitado a Mipymes**, teniendo en cuenta que el presente

Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000).

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **PSA-UNP-052-2026** publicado en la plataforma del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del pliego de condiciones, así:

Unidad Nacional de Protección	**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA** **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** **No. PSA-UNP-052-2026**	Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO.	28 de mayo de 2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	4 de junio de 2026	SECOP II
PLAZO PARA PUBLICAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	10 de junio de 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO.	10 de junio de 2026	SECOP II
PLAZO PARA EFECTUAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	16 de junio de 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTE	16 de junio de 2026	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO.	16 de junio de 2026	SECOP II
PLAZO PARA PUBLICAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	18 de junio de 2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	18 de junio de 2026	SECOP II
CIERRE Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.	22 de junio de 2026	SECOP II
PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Del 22 de junio al 25 de junio de 2026	
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.	26 de junio de 2026	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	2 de julio de 2026	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	2 de julio de 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	7 de julio de 2026	SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II.	Hasta 10 de julio de 2026	SECOP II
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN.	Máximo tres (3) días a partir de la suscripción del contrato.	SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso; sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993:

"(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

13. RECOMENDACIONES GENERALES

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones.

La Unidad Nacional de Protección, verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta y sus formatos, se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego y en la ley.

- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios previos, los anexos técnicos, los formatos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al objeto, el alcance del objeto a contratar, las condiciones técnicas mínimas o esenciales del bien o servicio objeto de la contratación, y que son de carácter obligatorio, lo cual ha sido tenido en cuenta, en virtud del contrato que se celebrará.

14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el correo para enviar comunicaciones correspondientes es contratos@unp.gov.co. En este sentido para efectos de dar validez a las mismas y por ende dar lugar a posibles modificaciones en los plazos del proceso de selección, se tendrá en cuenta el certificado de indisponibilidad que arroje la plataforma, así como el procedimiento establecido en el protocolo con que cuenta Colombia Compra Eficiente para actuar ante un evento de indisponibilidad, el cual podrá consultarse en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas

El presente aviso se emite y publica, a los **veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.**